



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución N° 261/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Eira Micaela MARTÍNEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna solicitó autorización para cursar en el presente ciclo lectivo la materia Administración Gerencial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 261/2021 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 261/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y considerar autorizado el cursado en el presente ciclo lectivo de la asignatura Administración Gerencial, sin tener cursada Administración de Recursos y sin tener aprobada su correlativa Sistemas Operativos, a la alumna Eira Micaela MARTÍNEZ, Legajo N° 25324, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 621/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General